

**JUBILEO DE LOS TRABAJADORES  
POR LA JUSTICIA**

**DISCURSO DEL SANTO PADRE LEÓN XIV**

*Plaza de San Pedro*

*Sábado, 20 de septiembre de 2025*

¡Muy buenos días a todos! *Good morning and welcome!*

Queridos hermanos y hermanas:

Me alegra recibirlos con ocasión del Jubileo dedicado a quienes, de distintas maneras, trabajan en el amplio campo de la justicia. Saludo a las distinguidas autoridades presentes, venidas de muchos países en representación de diferentes cortes, y a todos ustedes que cada día realizan un servicio necesario para la relación ordenada entre las personas, las comunidades y los estados. Saludo también a los demás peregrinos que se han unido a este Jubileo. El Jubileo nos convierte a todos en peregrinos que, al redescubrir los signos de la esperanza que no defrauda, desean “recuperar la confianza necesaria –tanto en la Iglesia como en la sociedad– en los vínculos interpersonales, en las relaciones internacionales, en la promoción de la dignidad de toda persona y en el respeto de la creación” (*Bula de convocatoria del Jubileo*, 25).

Qué mejor ocasión para reflexionar más de cerca sobre la justicia y su función, que sabemos es indispensable tanto para el desarrollo ordenado de la sociedad como virtud cardinal que inspira y orienta la conciencia de cada hombre y mujer. La justicia, en efecto, está llamada a cumplir una función superior en la convivencia humana, que no puede reducirse a la simple aplicación de la ley o al trabajo de los jueces, ni limitarse a los aspectos procedimentales.

“Tú amas la justicia y odias la iniquidad” (*Sal 45,8*), nos recuerda la expresión bíblica, exhortando a cada uno de nosotros a hacer el bien y evitar el mal. O también, ¡cuánta sabiduría contiene la máxima “Dar a cada uno lo

que es suyo”! Y, sin embargo, todo esto no agota el deseo profundo de lo justo que está en cada uno de nosotros, esa sed de justicia que es el instrumento clave para construir el bien común en toda sociedad humana. En la justicia se unen la dignidad de la persona, su relación con el otro y la dimensión de la comunidad hecha de convivencia, estructuras y reglas comunes. Una circularidad de la relación social que pone en el centro el valor de cada ser humano, que debe protegerse mediante la justicia frente a los diferentes conflictos que pueden surgir en la acción individual, o en la pérdida de sentido común que incluso puede afectar a instituciones y estructuras.

La tradición nos enseña que la justicia es, ante todo, una virtud, es decir, una disposición firme y estable que orienta nuestra conducta según la razón y la fe<sup>1</sup>. La virtud de la justicia, en particular, consiste en la “constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido”<sup>2</sup>. En esta perspectiva, para el creyente, la justicia dispone “a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común”<sup>3</sup>, objetivo que garantiza un orden en defensa del débil, de aquel que pide justicia porque es víctima de opresión, exclusión o indiferencia.

Son muchos los episodios evangélicos en los que la acción humana es evaluada desde una justicia capaz de derrotar el mal del abuso, como recuerda la insistencia de la viuda que logra que el juez recupere el sentido de lo justo (cf. *Lc* 18,1-8). Pero también una justicia superior que paga al trabajador de la última hora igual que al que trabajó todo el día (cf. *Mt* 20,1-16); o aquella que hace de la misericordia la clave de interpretación de la relación y lleva a perdonar acogiendo al hijo que estaba perdido y fue encontrado (cf. *Lc* 15,11-32), o aún más, a perdonar no siete veces, sino setenta veces siete (cf. *Mt* 18,21-35). Es la fuerza del perdón, propia del mandamiento del amor, la que aparece como elemento constitutivo de una justicia capaz de unir lo sobrenatural con lo humano.

La justicia evangélica, entonces, no se aparta de la justicia humana, sino que la interroga y transforma: la impulsa a ir siempre más allá, porque la orienta hacia la búsqueda de la reconciliación. El mal no sólo debe sancionarse, sino también repararse, y para ello es necesaria una mirada profunda hacia el bien de las personas y el bien común. Es una tarea difícil, pero no imposible para quien, consciente de desempeñar un servicio más exigente que otros, se compromete a mantener una vida intachable.

1 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1804.

2 *Ibid.*, n. 1807.

3 *Ibid.*

Como sabemos, la justicia se hace concreta cuando se orienta hacia los demás, cuando a cada uno se le da lo que le corresponde, hasta alcanzar la igualdad en la dignidad y en las oportunidades entre los seres humanos. Somos conscientes, sin embargo, de que la igualdad real no es la meramente formal ante la ley. Esta igualdad, aunque indispensable para el correcto ejercicio de la justicia, no elimina el hecho de que existen crecientes discriminaciones cuyo primer efecto es precisamente la falta de acceso a la justicia. La verdadera igualdad, en cambio, es la posibilidad de que todos puedan realizar sus aspiraciones y ver garantizados los derechos inherentes a su dignidad, respaldados por un sistema de valores comunes y compartidos, capaces de inspirar normas y leyes que sostengan el funcionamiento de las instituciones.

Hoy, lo que interpela a los operadores de justicia es precisamente la búsqueda o la recuperación de los valores olvidados en la convivencia, su cuidado y su respeto. Se trata de un proceso necesario, frente a la expansión de conductas y estrategias que muestran desprecio por la vida humana desde su inicio, que niegan derechos fundamentales para la existencia personal y no respetan la conciencia de la que nacen las libertades. Precisamente mediante los valores que están en la base de la vida social, la justicia asume su papel central en la convivencia de las personas y de las comunidades humanas. Como escribía san Agustín: “[...] la justicia no puede ser sino prudente, fuerte y templada”<sup>4</sup>. Esto requiere la capacidad de pensar siempre a la luz de la verdad y de la sabiduría, de interpretar la ley yendo más allá de lo puramente formal, para captar el sentido profundo de la verdad a la que servimos. Tender hacia la justicia, entonces, requiere amarla como una realidad a la que sólo se llega si se unen la atención constante, el desinterés radical y un discernimiento perseverante. Quien ejerce la justicia se pone al servicio de las personas, del pueblo y del estado, con plena y constante dedicación. La grandeza de la justicia no disminuye cuando se aplica en lo pequeño, sino que siempre resalta cuando se ejerce con fidelidad al derecho y respeto a la persona, en cualquier parte del mundo<sup>5</sup>.

“Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados” (*Mt 5,6*). Con esta bienaventuranza, el Señor Jesús quiso expresar la tensión espiritual a la que es necesario estar abiertos, no sólo para alcanzar una verdadera justicia, sino sobre todo para buscarla, en particular, aquellos que deben aplicarla en las diferentes situaciones históricas. Tener “hambre y sed” de justicia significa ser conscientes de que exige el esfuerzo personal de interpretar la ley de la manera más humana posible,

<sup>4</sup> S. Agustín, *Cartas* 167, 2, 5.

<sup>5</sup> Cf. Id., *De doctrina christiana* IV, 18, 35

## DISCURSO DEL SANTO PADRE LEÓN XIV

pero también pide aspirar a una “saciedad” que solo puede cumplirse en una justicia mayor, que trasciende las situaciones particulares.

Queridos amigos, el Jubileo también invita a reflexionar sobre un aspecto de la justicia que muchas veces no se aborda lo suficiente: la realidad de tantos países y pueblos que tienen “hambre y sed de justicia”, porque sus condiciones de vida son tan injustas e inhumanas que resultan inaceptables. Al panorama internacional actual deberían aplicarse estas afirmaciones siempre válidas: “No puede gobernarse un estado sin justicia. Porque donde no hay justicia no puede haber tampoco un Derecho. Lo que se hace según Derecho se hace con justicia. Pero lo que se hace injustamente es imposible que sea según Derecho. [...] Donde no hay justicia no hay Estado. La justicia, por otra parte, es la virtud que da a cada uno lo suyo. Ahora bien, ¿qué justicia humana es aquella que arranca al hombre del Dios verdadero?”<sup>6</sup>. Las exigentes palabras de san Agustín nos inspiran a todos a dar siempre lo mejor en el ejercicio de la justicia al servicio del pueblo, con la mirada puesta en Dios, para respetar plenamente la justicia, el derecho y la dignidad de las personas.

Con este deseo, les agradezco y bendigo de corazón a cada uno de ustedes, a sus familias y a su trabajo.

6 Íd., *De civitate Dei*, XIX, 21, 1.